



SAN DIEGO CITY SCHOOLS

EUGENE BRUCKER EDUCATION CENTER
4100 Normal Street, San Diego, CA 92103-2682

Phone: (619) 725-5578
Fax: (619) 725-5576

Departamento de Comunicaciones

Preguntas Frecuentes de los Alumnos y Respuestas sobre la Suspensión y Expulsión

¿Qué puede hacer la escuela para ayudarme a mantenerme al tanto de mi trabajo escolar si me suspenden?

Cualquier padre de un alumno suspendido puede pedir los trabajos y las pruebas de la clase durante una suspensión. Además, el maestro de cualquier clase de la que se haya suspendido a un alumno podría requerir que el alumno haga sus trabajos y pruebas durante el período de suspensión. También los alumnos pueden consultar con el consejero respecto a los programas de tutoría disponibles. Para mayores informes, pueden revisar el Procedimiento del Distrito #6290, disponible en el sitio electrónico de SDCS: <http://prod031.sandi.net/procedures/pdf/pp6290.pdf>.

¿Cómo se define un “asalto?”

“Asalto” se define como, “un atentado ilegal, aunado a la presente capacidad de cometer, un daño violento a otra persona.” En las normas disciplinarias del distrito la categoría de “asalto y agresión” incluye daño físico causado, intento o amenaza de causarlo; el uso voluntario premeditado de la fuerza o violencia a otra persona, excepto cuando sea en defensa propia, asalto y agresión sexual.

¿Cuál es el proceso para apelar una suspensión?

Para apelar una suspensión, los padres o tutores del alumno deben llenar un Formulario de Apelación de una Suspensión. La Oficina de Asignaciones y Apelaciones deberá recibir el formulario completo y una copia del formulario de suspensión de la escuela del alumno en un período de 15 días a partir del día de la suspensión. Usted puede llamar al Departamento de Apelaciones al (619) 725-5660 y solicitar que se le envíe un formulario o también puede obtenerlo en el sitio electrónico de SDCS: http://www.sandi.net/depts/placement_appeal/suspension_appeal.pdf.

¿Cuál es el proceso para apelar una expulsión?

En el caso de una expulsión, después de que la Mesa Directiva de Educación haya dado paso a la acción de expulsar a un alumno, la Oficina de Asignaciones y Apelaciones proporcionará al padre/madre/tutor información para comunicarse con la Oficina de Educación del Condado, que se encarga de las apelaciones de expulsión.

Los padres tienen 30 días a partir de la fecha en que la Mesa Directiva ordene la expulsión del alumno para presentar una apelación. Para contactar a la Oficina de Educación del condado llame al (858) 292-3500, o en persona al # 6401 Linda Vista Rd., San Diego, CA 92111. Existe un Manual para Apelaciones de Expulsión que está disponible en el sitio electrónico <http://www.sdcoe.k12.ca.us/expulsion/expulsion1.html>.

¿Cómo se define el “desafío?”

Un desafío se define como “Retar voluntariamente la válida autoridad del personal de la escuela.” Esto incluye a supervisores, maestros, funcionarios escolares y otros miembros del personal escolar en el desempeño de sus deberes. Esto podría incluir el reto deliberado a los maestros o el ignorar deliberadamente las reglas del salón de clases.

¿Qué puedo hacer si pienso que el personal de la escuela me ha tratado con injusticia?

Las quejas contra el personal deberán dirigirse al director. Si la situación no puede resolverse al nivel de la escuela, se puede presentar una queja formal al Departamento de Apoyo a los Padres y Servicios de la Mesa Directiva. Se puede llamar al departamento al (619) 725-5525; o acudir a la Oficina 2153 del Centro Educativo Eugene Brucker, 4100 Normal Street, San Diego, CA 92103. Asimismo usted puede enterarse más de todo esto acudiendo a la página electrónica <http://www.sandi.net/parents/support/support.html>.

(Continúa al reverso)

¿Cómo regreso a la escuela después de una expulsión?

Después de una expulsión, la Mesa Directiva de Educación puede, de acuerdo con la ley, asignar al alumno a una escuela, clase o programa que juzgue apropiado y también recomendar un plan de rehabilitación para él/ella. Este plan podría incluir revisión y orientación periódica. Una vez que se cumpla con las especificaciones del plan de rehabilitación, la Oficina de Asignaciones y Apelaciones determinará la asignación apropiada para poder volver a admitir al alumno. Si no se ha cumplido con las especificaciones del plan de rehabilitación, la Mesa Directiva de Educación podría negar la admisión del alumno en el programa regular del distrito escolar y asignarlo a una escuela del tribunal para menores de la comunidad hasta que cumpla con dicho plan y se pueda volver a admitir al alumno en la escuela regular.

¿Pueden los maestros forzar a mis padres a venir a la escuela para asistir a juntas sobre la suspensión?

Por lo general se sugiere que el padre o la madre venga para “seguir como sombra” a su hijo/hija en la escuela o para asistir a una entrevista, pero nadie puede forzar a los padres a estar presentes. Tampoco se le puede negar o retardar a un alumno su regreso de una suspensión, ni imponerle otro castigo por el hecho de que sus padres no se hayan comunicado con la escuela.

¿Cuánto tiempo puede durar una expulsión?

De acuerdo con la naturaleza de la ofensa, una orden de expulsión no puede durar más de un año a partir de la fecha en que se expulsó al alumno. Esto no significa necesariamente la fecha de la ofensa, que pudo haberse cometido mucho antes. La reincorporación de un alumno ocurre sólo al principio de cada nuevo semestre.

¿Qué puedo hacer si pienso que se me suspendió erróneamente?

Si un alumno piensa que se le ha suspendido erróneamente, deberá servir su suspensión, pero puede presentar una apelación que, si se le concede, resultaría en que se le borraría la suspensión de su expediente. Se puede obtener una lista relativa a la Apelación de una Suspensión llamando a Asignaciones y Apelaciones al (619) 725-5560, o se puede bajar del sitio electrónico http://www.sandi.net/depts/placement_appeal/suspension_appeal.pdf.

Si se me suspende, ¿puedo regresar a la escuela? ¿Qué pasa si lo hago?

Durante una suspensión formal (fuera de la escuela), un alumno no puede ir a ninguna escuela del distrito durante el período de suspensión excepto a juntas oficiales relacionadas con dicha suspensión. Si un alumno regresara al plantel escolar, la escuela podría llamar a la policía escolar y a los padres del alumno para que lo retiren.

¿Cuál es la diferencia entre una suspensión dentro de la escuela y fuera de ella?

Una suspensión fuera de la escuela, o formal, significa que no se permite a los alumnos ir a la escuela durante el período de la expulsión excepto para ir a una junta oficial relacionada con dicha suspensión. La suspensión dentro de la escuela por lo general significa que un alumno es enviado a una zona en particular de la escuela donde lo supervisa el personal escolar. La suspensión dentro de la escuela no se registra en el expediente permanente del alumno, pero se podría retener en el expediente general como referencia y podría usarse como consecuencia alterna antes de subir el nivel a una suspensión formal.

¿Bajo qué circunstancias puede el distrito suspender o expulsar a un alumno discapacitado, cuando se tiene un IEP?

Las causas de una suspensión o recomendación para expulsar a un alumno son las mismas para todos los alumnos, aunque éstos reúnan los requisitos para recibir servicios según el Artículo 504 del Decreto de Rehabilitación o estén en educación especial. No obstante, aún cuando un alumno inscrito en educación especial cumpla con los criterios de la expulsión, o una suspensión mayor de 10 días, la ley continúa exigiendo se le dé una Educación Pública Gratuita y Apropiada. A diferencia del alumno en educación regular, a un alumno en educación especial no se le interrumpirán los servicios, pero podría tener que cambiar de asignación a un entorno alterno que le brinde los servicios requeridos en el IEP del alumno.

Para enterarse mejor del Artículo 504, acuda a <http://www.hhs.gov/ocr/504.html>. Si desea mayor información sobre la Educación Pública Gratuita y Apropiada acuda al siguiente sitio electrónico: <http://www.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/edlite-FAPE504.html>.